

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 089 -2020-GR CUSCO PER IMA/DE

Cusco, 17 de junio del 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 00142-2020-JWFM-CO-IMA/GRC, del Coordinador del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba-Calca, que solicita modificación del Expediente N°02 y cambio de modalidad de Ejecución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA) es un Organismo Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional N° 002-91-AR/RI, con personería jurídica de derecho público interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2019-GR-CUSCO PER-IMA/DE, de fecha 08 de mayo del 2019 se aprueba la modificación N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba-Calca", con un presupuesto de S/. 20'526,768.10 (Veinte millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y ocho con 10/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 342-2019-GR-CUSCO PER-IMA/DE, de fecha 01 de octubre del 2019 se aprueba la vigencia de viabilidad del Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba-Calca" del 04 de febrero del 2019 al 03 de febrero del 2022;

Que, con Informe N° 00142-2020-JWFM-CO-IMA/GRC, del Coordinador del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba-Calca, que solicita modificación del Expediente N°02 y cambio de modalidad de Ejecución con la siguiente justificación técnica:

- Por actualización de costos en mano de obra, los cuales están detallados en el análisis de costos unitarios, con respecto a los costos pagados por el PER IMA, existiendo un incremento importante en horas de trabajo.
- Por cambio de modalidad de ejecución, la estructura del presupuesto de obra esta formulado para la ejecución bajo la modalidad de administración indirecta (Por Contrata), se esta modificando la estructura de costos de la obra a administración directa el que implica la incorporación del IGV a todos los insumos de obra, rediseñar la estructura de gastos generales considerando los costos del personal técnico, administrativo y de apoyo, beneficios sociales y costos de liquidación de obra.
- Por omisiones en el Expediente Técnico, en el costo directo se han planteado de manera insuficiente el plan de monitoreo arqueológico, gastos generales, (EMO) examen medico ocupacional, (SSOMA) seguridad y salud ocupacional.

El presupuesto actualizado por todos los componentes es de S/. 23'700,875.16 (Veintitrés millones setecientos mil ochocientos setenta y cinco con 007100 soles);

Que, con Informe N° 011-2020-GR CUSCO-PER-IMA-AOS/SO, de fecha 04 de marzo del 2020 el inspector de obra emite opinión favorable al Expediente de Modificación N° 02 por actualización de precios y deductivos, mayores metrados, partidas nuevas y cambio de modalidad de ejecución del Proyecto o "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba-Calca, el monto total solicitado es de S/. 3'174,107.06 (Tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento siete con 06/100 Soles) y el monto total de Inversiones es de S/. 23'700,875.16 (Veintitrés millones setecientos mil ochocientos setenta y cinco con 007100 soles);

Que, con Informe N° 129-2020-GR CUSCO/PER-IMA-USL, de fecha 09 de marzo del 2020 el responsable de la Unidad de Supervisión y liquidación de Proyectos, menciona que el Supervisor del Proyecto o "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba-Calca",

emite opinión favorable a la solicitud de pertinencia por actualización de precios, deductivos, mayores metrados partidas nuevas y modificación de la modalidad de ejecución de ejecución presupuestaria indirecta a ejecución presupuestaria directa, en tal sentido tenga usted a bien de disponer su remisión a la oficina de a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional Cusco para su trámite correspondiente;

Que, con Memorándum N° 0052-2020-GR CUSCO/PER-IMA-DE, de fecha 09 de marzo el Director Ejecutivo del PER IMA solicita opinión de Pertinencia a Expediente de Modificación N° 02 por actualización de precios, deductivos, mayores metrados, partidas nuevas y cambio de modalidad de ejecución presupuestaria del Proyecto o "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba-Calca", con Código Unificado N° 2094055 a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, con Informe N° 164-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, de fecha 18 de marzo del 2020 el sub Gerente de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, indica "Por lo expuesto, según el análisis efectuado a la solicitud de pertinencia a Expediente Técnico Modificado, para el Acto Resolutivo, por **Ampliación de Presupuesto N° 02 del PI 2094055: Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Aguas en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota -Urubamba-Calca, acusa de modificaciones por actualización de precios, Deductivos, Mayores metrados, partidas nuevas y cambio de Modalidad de ejecución sustentado con el Informe de Conformidad Técnica otorgado por la Unidad de Supervisión y Liquidación del PER IMA, esta Sub Gerencia otorga OPINIÓN PROCEDENTE a la solicitud de pertinencia para el Acto Resolutivo del Proyecto, con modalidad de Ejecución Directa con una variación presupuestal de S/. 3'174,107.06 (Tres millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Siete con 06/100 Soles), siendo el nuevo monto Total de Inversión del Proyecto de S/. 23'700,875.61 (Veinte Tres Millones Setecientos Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 61/100 Soles)";**

Que, con Memorándum N° 191-2020-GR CUSCO/GRPPAT, de fecha 12 de junio del 2020 el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, remite opinión de pertinencia para Acto Resolutivo del expediente de Ampliación de Presupuesto N° 02 del PIP "Manejo y Gestión sostenible de cosecha de agua en ecosistemas lacustres alto andinos en la cuenca del Vilcanota-Urubamba-Calca, identificado con C.U.I. N° 2.094055, para continuar y concluir su ejecución;

Que, la ejecución de obras públicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría General N° 195-88-GC, en el numeral 8 establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Estando a los documentos del visto con las visaciones de las oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, Dirección de Administración y de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por Decreto regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-GR CUSCO/GR, de fecha 02 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Presupuesto N° 02 del PI 2094055: Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Aguas en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota -Urubamba-Calca, acusa de modificaciones por actualización de precios, Deductivos, Mayores metrados, partidas nuevas, con una variación presupuestal de S/. 3'174,107.06 (Tres millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Siete con 06/100 Soles) y un nuevo monto de Inversión del Proyecto de S/. 23'700,875.16 (Veinte Tres Millones Setecientos Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 16/100 Soles), los componentes y metas se detallan en el anexo que es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el cambio de modalidad de Ejecución Indirecta a la modalidad de Ejecución Directa del PIP Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Aguas en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota-Urubamba-Calca.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, con la presente resolución al Coordinador del proyecto, a los responsables de los componentes, a la Unidad de Supervisión y Liquidación, a la Dirección de Manejo de Recursos Naturales y la Unidad Ejecutora de Inversiones para su cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
PERU - IMA

[Handwritten Signature]
Ing. Hermenegildo J. Molina Guispe
DIRECTOR EJECUTIVO



ANEXO 01
PRESUPUESTO - EXPEDIENTE TECNICO POR COMPONENTES.

COMPONENTE / ACTIVIDAD/ ACCION	COSTO TOTAL		
	EXP. TÉCNICO	EXP. MODIFICADO I	EXP. MODIFICADO II
COMPONENTE I: AUMENTO DE LA RETENCIÓN HIDRICA EN ACUÍFEROS	1,845,372.00	1,845,372.00	3,394,710.97
FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS.	567,312.00	567,312.00	1,309,441.97
RECUPERACIÓN DE AREAS DEGRADADAS	540,647.00	540,647.00	417,599.28
PRÁCTICAS AGRONÓMICAS Y MECÁNICAS	569,863.00	569,863.00	612,797.23
SUB TOTAL	1,677,822.00	1,677,822.00	2,339,838.48
GASTOS GENERALES	109,872.00	109,872.00	824,903.04
GASTO DE SUPERVISIÓN	28,839.00	28,839.00	213,494.61
GASTO DE LIQUIDACIÓN	28,839.00	28,839.00	16,474.84
COMPONENTE II: MAYOR ALMACENAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES	13,974,850.00	14,501,690.10	16,094,264.97
CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE CAN CAN	2,401,436.00	2,401,436.00	2,401,436.00
CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA MARHUAY	1,283,085.00	1,283,085.00	1,874,050.30
CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA POCCHIN	485,211.00	658,366.78	658,366.78
CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA YANACOCCHA	773,171.00	773,171.00	1,218,791.12
CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA AURORAYCOCHA	1,485,197.00	1,485,197.00	1,840,918.87
CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TOTORACOCCHA	1,042,068.00	1,042,068.00	1,166,851.88
CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TERACOCCHA	1,140,433.00	1,140,433.00	1,215,916.70
CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA CCATCACOCCHA	1,613,929.00	1,613,929.00	1,613,929.00
CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA PANAPUNKU	1,285,072.00	1,638,756.32	1,638,756.32
CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA AZULCOCHA	2,465,248.00	2,465,248.00	2,465,248.00
COMPONENTE III: EFICIENTE GESTION PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HÍDRICO	3,461,511.00	3,461,511.00	3,493,704.22
FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES	356,692.00	356,692.00	177,964.70
SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	338,598.00	338,598.00	549,518.52
CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	2,766,221.00	2,766,221.00	2,766,221.00
SISTEMA DE RIEGO CCOYAQOSQO - CCOYARUNA (Mc. YANAMAYO)	526,572.00	526,572.00	526,572.00
SISTEMA DE RIEGO HUARAN - ARIN (Mc. HUARAN)	985,385.00	985,385.00	985,385.00
SISTEMA DE RIEGO YANAHUARA (Mc. YANAHUARA)	265,445.00	265,445.00	265,445.00
SISTEMA DE RIEGO URCO -HUQUI-RAYAMPATA (Mc. CAN CAN)	361,682.00	361,682.00	361,682.00
SISTEMA DE RIEGO PARCO - YANAHUAYLLA KUPAR (Mc. JOCHOC).	51,849.00	51,849.00	51,849.00
SISTEMA DE RIEGO POQUE - TOTORACCOCHA (Mc. EL CARMEN)	36,682.00	36,682.00	36,682.00
SISTEMA DE RIEGO PAMPALLACTA ALTA - TERACCOCHA (Mc. JOCHOC)	91,616.00	91,616.00	91,616.00
SISTEMA DE RIEGOPAMPALLACTA CCATCACOCCHA (Mc. JOCHOC)	91,240.00	91,240.00	91,240.00
SISTEMA DE RIEGO TIRACHACHA ALTA - PANAPUNKU (Mc. HUASACMAYO)	80,262.00	80,262.00	80,262.00
SISTEMA DE RIEGO DE SINGUNAPAMPA (Mc. YANACCOCHA).	113,593.00	113,593.00	113,593.00
GASTOS GENERALES	135,205.00	135,205.00	135,205.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	26,690.00	26,690.00	26,690.00
EIA	309,200.00	309,200.00	309,200.00
ELABORACION DE EXP. TECNICO	408,995.00	408,995.00	408,995.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	19,999,928.00	20,526,768.10	23,700,875.16

